



BOLETÍN OFICIAL

Núm. 289

3 de febrero de 2026

Página 14785

5. PREGUNTAS.**5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.**

[11L/5300-1962] [11L/5300-1963] [11L/5300-1964] [11L/5300-1965] [11L/5300-1966] [11L/5300-1967] [11L/5300-1968]
[11L/5300-1969] [11L/5300-1970] [11L/5300-1971] [11L/5300-1972] [11L/5300-1973] [11L/5300-1974]

Escritos iniciales.**PRESIDENCIA**

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, de conformidad con el artículo 166 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite y publicar las preguntas con respuesta escrita relacionadas.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, a 30 de enero de 2026

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta.

[11L/5300-1972]

PROCEDIMIENTO A PARTIR DEL 25.03.2026 EN AQUELLOS EXPEDIENTES DE VIVIENDAS DE USO TURÍSTICO (VUT) CON CERTIFICACIÓN URBANÍSTICA MUNICIPAL NEGATIVA RECURRIDA, PRESENTADA POR D. MARIO IGLESIAS IGLESIAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA.

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

D. Mario Iglesias Iglesias, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 167 del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Cantabria la siguiente pregunta para que sea contestada por escrito.

¿Cómo procederá la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte a partir del próximo 25 de marzo con aquellos expedientes de Viviendas de Uso Turístico (VUT) que cuenten con certificaciones urbanísticas municipales negativas recurridas?

Santander, 28 de enero de 2026

Fdo.: Mario Iglesias Iglesias. Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista."